



RESOLUCIÓN N° 179

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que el funcionario SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'425.101 de Bogotá, presentó renuncia escrita al cargo de Director Jurídico, Código 106, Grado 06, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'425.101 de Bogotá, al cargo de Director Jurídico, Código 106, Grado 06, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de diciembre de 2015.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 10 NOV. 2015

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.

21-15.2